

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

### **RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

ACUERDO No. 59.

Santa Tecla, 20 de julio de 2004.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,

CONSIDERANDO:

- I.- Que por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 219 en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 27 de noviembre de 2001, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección General de Economía Agropecuaria.
- II.- Que por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 46 en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 5 de julio de 2004, se emitió el Reglamento de la Organización Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Diario Oficial No. 130 Tomo 364 del 13 de julio del mismo año, en el cual se establece su organización, objetivos y funciones específicas.
- III.- Que a través de dicho Reglamento se ha separado de la Dirección General de Economía Agropecuaria la unidad de apoyo a los agronegocios con el propósito de fortalecer y mejorar sus servicios; lo que demanda la actualización del instrumento administrativo que define su estructura organizativa y funciones.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

#### **MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA**

#### **INTRODUCCION**

El presente Manual ha sido diseñado con base al objetivo y funciones encomendadas a la Dirección General de Economía Agropecuaria, que podrá abreviarse: DGEA; referidas especialmente a la generación de estadísticas agropecuarias y elaborar estudios de previsión de cosechas y producción pecuaria, que permitan la formulación de políticas dirigidas al sector agropecuario.

El presente Manual de Organización sustituye al aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 219 en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 27 de noviembre de 2001.

Su contenido ha sido separado en seis partes que son:

- I.- Naturaleza, objetivos y funciones generales
- II.- Descripción de la estructura organizativa
- III.- Objetivos y funciones de cada unidad organizativa
- IV.- Relaciones internas y externas
- V.- Mecanismos de coordinación
- VI.- Derogatoria y vigencia.

#### **I - NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES GENERALES**

##### **NATURALEZA**

La Dirección General de Economía Agropecuaria es una dependencia de nivel operativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería; y es responsable de generar y suministrar información estadística sobre producción, mercado y precios de la actividad sectorial agropecuaria.

##### **OBJETIVO**

Generar la información estadística agropecuaria necesaria para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el quehacer agropecuario.

##### **FUNCIONES**

- a) Generar y difundir información estadística confiable y oportuna relativa a la producción y comercialización de los principales productos generados por el agro nacional;

- b) Propiciar un permanente intercambio de información agropecuaria con organismos nacionales e internacionales;
- c) Coordinar las actividades de recolección y análisis de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional.
- d) Mantener permanentemente informado a las máximas autoridades y organismos de decisión superior, sobre el comportamiento de la producción y comercialización de aquellos productos de importancia en la economía nacional; y
- e) Mantener un sistema informativo que permita orientar las decisiones sobre producción y comercialización de los productos agropecuarios del país.

## II - DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la Dirección General de Economía Agropecuaria comprende tres niveles: Directivo, de Apoyo y Operativo.

### Nivel Directivo

Constituido por la Dirección, máxima autoridad de la dependencia.

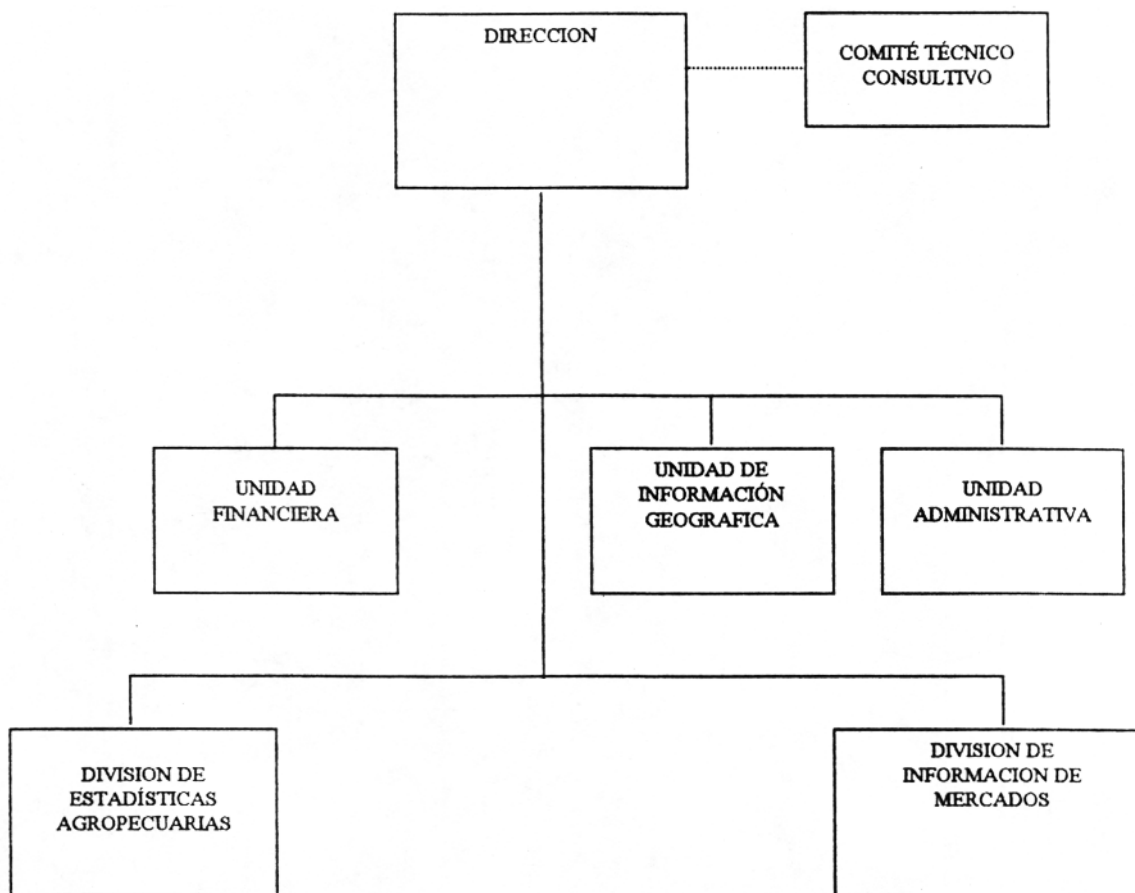
### Nivel de Apoyo

Conformado por las unidades de Administración, Financiera e Información Geográfica; responsables de proporcionar apoyo logístico y técnico a las diversas áreas, a fin de que puedan desarrollar con eficiencia sus funciones asignadas.

### Nivel Operativo

Integrado por las unidades que desarrollan las funciones de servicio directo a la población. Estas son las Divisiones de: Estadísticas Agropecuarias, e Información de Mercados.

### ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA



**III - OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CADA UNIDAD ORGANIZATIVA****DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: Dirección
- B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE: Despacho Ministerial
- C. NIVEL ORGANIZACIONAL: Directivo
- D. OBJETIVO:

Lograr la dirección, coordinación y supervisión efectiva en la ejecución de planes, programas y proyectos relativos a la generación de información estadística, orientadas al desarrollo del Sector Agropecuario.

**F. FUNCIONES:**

- a) Dirigir y supervisar las diferentes unidades organizativas, en la ejecución de planes, programas y proyectos de la DGEA;
- b) Presidir y dirigir las reuniones de trabajo del Comité Técnico Consultivo;
- c) Participar en reuniones interinstitucionales sobre temas relacionados con las estadísticas agropecuarias;
- d) Evaluar las acciones y metas que realizan cada una de las unidades de la DGEA;
- e) Avalar las acciones que según las normas establecidas requieren ser autorizadas por la Dirección;
- f) Asesorar a los señores titulares del Ramo en aspectos de estadísticas de la actividad económica del Sector Agropecuario;
- g) Velar por la calidad de los procesos y productos de la recolección, procesamiento y divulgación de las estadísticas e información comercial;
- h) Colaborar con las demás dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, suministrando información estadística de soporte necesaria para sus respectivas funciones;
- i) Establecer y mantener relaciones de intercambio y coordinación interministerial, con otros organismos gubernamentales y ONG's nacionales y extranjeros, relacionados con la producción agropecuaria;
- j) Promover y mantener relaciones con otras instituciones de la Administración Pública Agropecuaria, entes privados y organismos internacionales vinculados con las actividades de la DGEA;
- k) Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo del personal subalterno, facilitando entrenamientos, capacitaciones o cursos dentro o fuera del MAG, que beneficien el cumplimiento de las funciones en el puesto que corresponda a cada uno, y se posea la oportunidad de desarrollo del mismo en su especialidad;
- l) Representar a la DGEA ante el Consejo Nacional de Salario Mínimo, colaborando en la revisión de salarios, especialmente los del sector rural;
- m) Realizar cualquier otra función que por naturaleza de la institución sea de su competencia.

**DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad Administrativa
- B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE: Dirección
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: Apoyo
- D. OBJETIVO:

Proveer, coordinar, supervisar y controlar en forma oportuna y adecuada, los programas y actividades administrativas tendientes a ejercer una administración eficiente de los recursos presupuestarios asignados a las diferentes unidades organizativas de la Dirección General.

**F. FUNCIONES:**

- a) Ejecutar la administración de los recursos humanos y materiales asignados a la DGEA, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la OGA;
- b) Mantener el registro de personal de la Dirección, en coordinación con la División de Recursos Humanos de la OGA;
- c) Supervisar el buen uso de los bienes, equipos e insumos de oficina u otros, requeridos en el departamento, a fin de garantizar su mantenimiento, uso adecuado y racionalización;
- d) Seleccionar y proponer al personal idóneo y necesario para el buen funcionamiento de la Dirección General;
- e) Participar en la coordinación del proceso de preparación del presupuesto anual de la DGEA, en base a los lineamientos definidos por los titulares del Ramo;
- f) Dar a conocer normas disciplinarias y otras que contribuyan al fortalecimiento de la administración de recursos humanos;
- g) En coordinación con la OGA, elaborar, gestionar y ejecutar planes de capacitación dirigidos al personal administrativo y de apoyo de la DGEA;
- h) Proporcionar al personal las prestaciones establecidas por la legislación laboral y la normatividad interna del MAG.

**DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad Financiera
- B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE: Dirección
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: De apoyo
- D. OBJETIVO:

Desarrollar la gestión del proceso administrativo financiero de la DGEA de conformidad al Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

**F. FUNCIONES:**

- a) Asesorar y proporcionar información financiera oportuna a las autoridades superiores de la institución para la toma de decisiones;
- b) Cumplir con la normativa del Ministerio de Hacienda en cuanto a las operaciones del proceso administrativo-financiero, en lo que respecta a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Gubernamental; así como las gestiones relacionadas con las operaciones de Inversión y Crédito Público;
- c) Proporcionar al personal técnico de los subsistemas SAFI y de los organismos legalmente facultados, la documentación de respaldo y registros que les permitan ejercer las funciones de fiscalización, supervisión y control, dirigido a determinar la confiabilidad de la información institucional;
- d) Efectuar análisis e interpretación de los estados financieros institucionales para apoyar la toma de decisiones;
- e) Gestionar la obtención de los recursos financieros en forma oportuna, para cancelar los compromisos adquiridos por la Dirección, y cumplir con los períodos establecidos en la normativa correspondiente, para el cierre mensual y anual de las operaciones financieras;
- f) Asesorar y supervisar a las unidades de la DGEA en el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFI;
- g) Conservar debidamente ordenados los documentos, registros, comunicaciones y cualquier otro instrumento pertinente a la actividad financiera y que respalde la rendición de las cuentas de información contable;

**DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad de Información Geográfica
- B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE: Dirección
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: De apoyo

**D. OBJETIVO:**

Planificar, coordinar, supervisar, desarrollar y evaluar las actividades para el procesamiento de la información estadística y satelital, que sirven de insumo para la generación y producción de mapas temáticos georreferenciados dentro de la DGEA.

**E. FUNCIONES:**

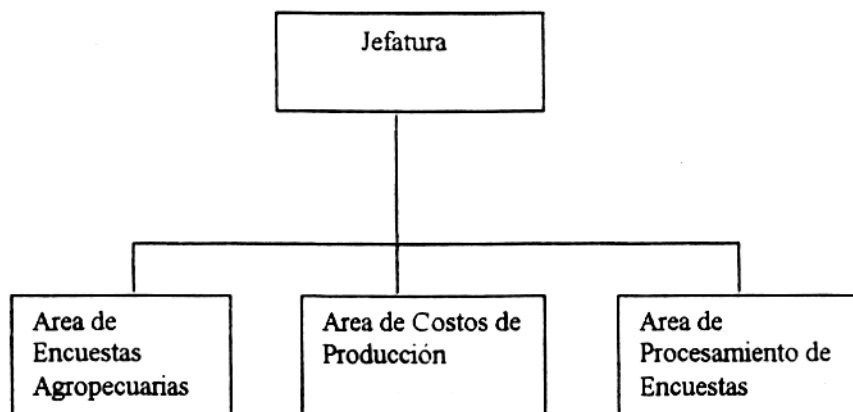
- a) Generar mapas temáticos con información georreferenciada, solicitados por diferentes usuarios de la información estadística (instituciones gubernamentales, empresas privadas, ONG's, universidades, etc.);
- b) Mantener y actualizar el formato digital del material cartográfico, perteneciente al marco muestral;
- c) Apoyar a las demás áreas de la DGEA en la elaboración de mapas temáticos necesarios para su funcionabilidad;
- d) Realizar el procesamiento digital de imágenes de satélite, a fin de definir la cobertura vegetal y otras superficies de investigación requerida;
- e) Actualizar y proveer mantenimiento y creación constante de las bases de datos existentes sobre coberturas y otra información generada por la DGEA;
- f) Apoyar al Despacho en la elaboración de diferentes mapas temáticos;
- g) Realizar constantemente una georreferenciación automatizada de las muestras seleccionadas y unidades de conteo;
- h) Apoyar con información georreferenciada a otras Direcciones del MAG;
- i) Elaborar Metadatos para cada mapa generado y actualizado para su divulgación en el proyecto Clearing House – USGS.

**DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

A. NOMBRE DE LA UNIDAD: División de Estadísticas Agropecuarias

B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE: Dirección

C. NIVEL ORGANIZATIVO: Operativo

**D. ORGANIZACION INTERNA:****E. OBJETIVO:**

Generar y suministrar información actualizada sobre las actividades de la producción agropecuaria a nivel nacional, utilizando técnicas modernas de investigación estadística, las cuales contribuirán a la toma de decisiones de las diferentes instituciones económicas del sector.

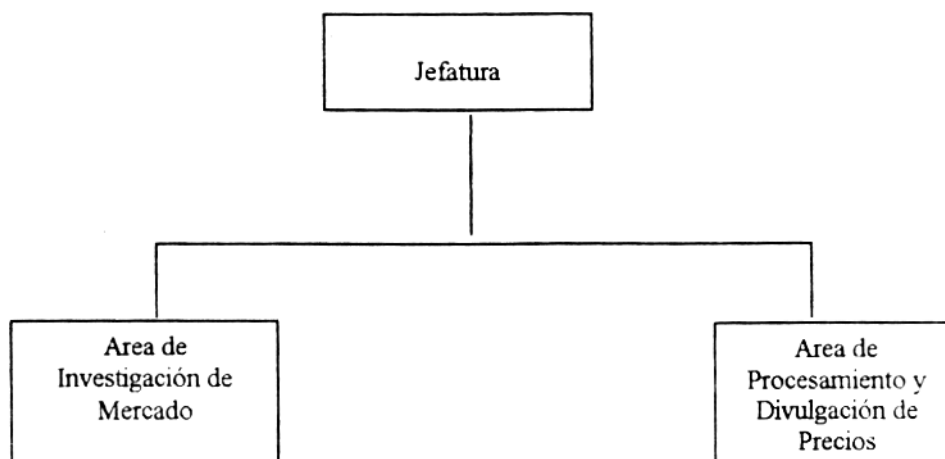
## F. FUNCIONES:

- a) Coordinar actividades para la recolección, tabulación, análisis y divulgación de datos, como el diseño y utilización de encuestas agropecuarias;
- b) Proveer información agropecuaria actualizada en material cartográfico y cartas topográficas;
- c) Promover estándares y descriptores fijos para la producción y comercialización de bienes y servicios agropecuarios;
- d) Calcular y realizar rotaciones anuales del veinte por ciento de la muestra del marco probabilístico de área;
- e) Dar mantenimiento y actualización al material cartográfico, sustituyendo ediciones antiguas por nuevas;
- f) Reestratificar, hacer planimetría y verificar medidas en el campo de segmentos de áreas que conforman la Muestra Estadística;
- g) Realizar visitas y ejecutar encuestas a nivel de campo, para recopilar información sobre áreas reales y potenciales de producción y rendimientos de productos agropecuarios;
- h) Supervisar la ejecución de las encuestas agropecuarias a nivel de campo;
- i) Criticar los datos de las encuestas de producción y costos de producción de los productos agropecuarios;
- j) Establecer y mantener intercambio de información estadística con otros organismos gubernamentales e instituciones nacionales e internacionales, relacionadas con la producción agropecuaria;
- k) Analizar la información estadística recopilada, diseñar modelos de predicción económica productiva y generar métodos de evaluación y seguimiento periódico de variables agregados e indicadores macroeconómicos del Sector Agropecuario;
- l) Preparar y presentar resultados de las encuestas a la División de Información de Mercado para que genere los documentos con la información respectiva;
- m) Generar información mensual sobre las actividades realizadas para el cumplimiento de metas establecidas en los planes anuales operativos y propuestas sobre programas y proyectos por ejecutar, enmarcados en los lineamientos de las políticas sectoriales;
- n) Generar información sobre evaluación de daños a los cultivos por sequías, inundaciones y otros factores que afecten la actividad del sector.

## DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD : División de Información de Mercados
- B. DEPENDE DIRECTAMENTE DE : Dirección
- C. NIVEL ORGANIZATIVO : Operativo

## D. ORGANIZACION INTERNA:



**E. OBJETIVO:**

Planificar, dirigir, y coordinar las actividades de recolección y análisis de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional.

**F. FUNCIONES:**

- a) Definir metodología estándar a utilizar por los reporteros de mercado, para recopilar información estadística sobre comercialización y precios de los productos e insumos agropecuarios;
- b) Elaborar documentos e informes sobre precios y comercialización de los principales productos e insumos agropecuarios;
- c) Investigar precios de granos básicos, insumos y productos pecuarios, a los niveles y localizaciones que sean determinados por la Dirección;
- d) Organizar y procesar los datos de comercialización en base a la información recolectada sobre la oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional e internacional;
- e) Divulgar información agropecuaria sobre las variables económicas que inciden en la producción agropecuaria;
- f) Participar en grupos de trabajo institucionales, para la preparación de estudios técnicos que conlleven a plantear soluciones alternas de los problemas de mercados agroeconómicos;
- g) Enviar información diaria sobre precios de productos agropecuarios a instituciones públicas y privadas, por medio de fax y correo electrónico.
- h) Elaborar periódicamente análisis básicos sobre la situación del mercado nacional e internacional de los principales productos e insumos agrícolas y pecuarios.
- i) Recolectar información sobre la existencia y comercialización de granos básicos en el mercado nacional;
- j) Mantener una base de datos de información sobre importaciones y exportaciones, y precios de productos e insumos agropecuarios;
- k) Suministrar e intercambiar información económica sobre el sector, con instituciones, organismos nacionales e internacionales, productores, consumidores y demás usuarios interesados (dentro del área centroamericana y otras regiones).
- l) Desarrollar intercambio permanente de información económica agropecuaria, con instituciones públicas y privadas relacionadas con las actividades que corresponde desarrollar a la DGEA, así como también con organismos afines del área centroamericana y otras regiones.

**IV - RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS****A. RELACIONES INTERNAS**

La División de Estadísticas Agropecuarias proporciona datos de campo sobre superficies de producción y rendimientos de los diferentes cultivos, y sobre producción, existencia y rendimiento de productos pecuarios, a la División de Información de Mercado.

La División de Información de Mercados proporciona a la División de Estadísticas Agropecuarias, la información a ser divulgada en las publicaciones que se distribuyen.

Todas las Divisiones de la DGEA se relacionan con la Dirección para recibir lineamientos de trabajo y autorización para utilizar recursos extraordinarios en el desarrollo de sus actividades, por intermedio de la Unidad Administrativa.

Con el Despacho Ministerial y Unidades Asesoras al Despacho, para responder a los requerimientos de información estadística del Sector Agropecuario.

Con la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), para obtener información acerca de importaciones y exportaciones de productos agropecuarios, así como sobre el avance del Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria.

Con la Oficina General de Administración (OGA), para la tramitación de recursos y coordinación en la gestión administrativa.

Con la Oficina Financiera Institucional, para la tramitación de los recursos financieros asignados a la DGEA y para su respectiva autorización de fondos por parte de la Unidad Contable.

Con CENDEPESCA y DGFCR, para intercambiar información.

**RELACIONES EXTERNAS**

La DGEA se relaciona con productores y consumidores, para suministrar y obtener información de precios de mercado sobre productos agropecuarios, existencia de granos básicos, situación del mercado internacional de los productos tradicionales de exportación y estadísticas relacionadas.

Con el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), para obtener información relacionada con la divulgación de los decretos 263 y 719.

Con el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), para obtener información generada por dicha institución; y a la vez proveer información a los extensionistas.

La DGEA, por medio de la División de Estadísticas Agropecuarias, se relaciona con las instituciones siguientes: Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), COPAL, BCR, Asociación Azucarera de El Salvador (AA), Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y Asociación de Avicultores de El Salvador (AVES), para conocer información sobre los precios nacionales e internacionales del café, algodón y azúcar; además del intercambio de información estadística.

De la misma manera, se relaciona con los almacenes de depósito, beneficios de arroz y distribuidores de agroquímicos, para recolectar información sobre la existencia de granos básicos y sobre precios de productos agroquímicos importados y exportados.

Con organismos internacionales, para proporcionar información estadística generada en la DGEA para diferentes usos como son estudios técnicos, proyectos etc. Dentro de estos Organismos se encuentran FAO, AID, IICA.

Con gremiales, fundaciones, universidades y ONG's, para actualizar sus bancos de datos, elaborar estudios, proyectos y otros, con la información estadística proporcionada por la DGEA. Entre éstos se encuentran CAMAGRO, FUSADES, Universidad de El Salvador, etc.

Con otras carteras de Estado, para proporcionar información digital generada en la DGEA, a fin de mantener actualizadas las bases de datos y coberturas temáticas (Ministerios de Economía, de Salud Pública y Asistencia Social, del Medio Ambiente; Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Centro Nacional de Registro).

## **V - MECANISMOS DE COORDINACION**

### **COMITE TECNICO CONSULTIVO (CTC)**

#### **Integración**

Está integrado por el Director General, que preside las reuniones, los Jefes de las unidades operativas y de apoyo; siendo el secretario el Jefe de la División de Información de Mercado.

#### **Objetivo**

Que la DGEA mantenga un ente de consulta permanente de alto nivel técnico para asistir al nivel Directivo de la Dirección General en todos los aspectos relacionados con la toma de decisiones de las políticas sectoriales; velar asimismo porque se realice adecuadamente el proceso de planificación, seguimiento y evaluación de las investigaciones en cada División, así como los lineamientos y acciones para el manejo, procesamiento y difusión de la información estadística que se genera.

#### **Funciones**

- a) Asesorar a la Dirección en la ejecución de acciones, y aportar elementos de juicio para la adecuada toma de decisiones sobre las distintas actividades del quehacer institucional;
- b) Analizar los problemas de carácter técnico, administrativo y financiero que se presenten en la ejecución de los planes, programas y proyectos; y proponer además las opciones de solución;
- c) Dar seguimiento y evaluar integralmente la labor que realiza la institución para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan Anual de Trabajo;
- d) Viabilizar los lineamientos del Despacho Ministerial, a fin de que la institución los cumpla en forma efectiva y oportuna;
- e) Acordar acciones conjuntas y programar el uso compartido de los recursos, entre las unidades de la institución.

## **VI – DEROGATORIA Y VIGENCIA**

Déjase sin efecto el Acuerdo No. 219, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 27 de noviembre de 2001.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE. Mario Ernesto Salaverría, Ministro de Agricultura y Ganadería.